

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO SEGUNDO (2) CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Acción de tutela Rad. No. 2017-00708-00

AUTO INTERLOCUTORIO NRO. 659

Santiago de Cali- Valle, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno
(2021)

REF.: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: JAIRO ALFONSO VELEZ MONTOYA

RADICACIÓN: 76001-4003-002-2017-00708-00

Teniendo en cuenta que mediante auto notificado por estado del 06 de julio de 2020 se dispuso seguir adelante con la ejecución y se aprobó la liquidación de costas, adelantado todos los trámites de rigor procede la remisión del presente proceso a los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

ORDENAR la remisión inmediata del presente proceso a los juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

kl